

BUIN, 09 ABR 2018

**DECRETO TC. N° 92 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 63** de fecha 05 de Marzo de 2018, se aprueba el cronograma de la licitación pública denominada **"Adquisición de Materiales y Otros, Obra Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras Adicionales, 2º Llamado"**.

2.- El **Memorándum N° 249**, de fecha 21 de Marzo de 2018 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde colocar en tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales y Otros, Obra Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras Adicionales, 2º Llamado"** ID 2723-20-LE18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 16.03.2018, licitación pública ID 2723-20-LE18.
- ★ Acta de Apertura de la Licitación ID 2723-20-LE18, de fecha 14.03.2018.
- ★ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ★ Formato N° 3, Oferta Económica.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye colocar en tabla del concejo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 786**, de fecha 26 de Marzo de 2018, se aprueba el Acuerdo N° 301 del Concejo Municipal, que sanciona la adjudicación de la licitación pública **"Adquisición de Materiales y Otros, Obra Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras Adicionales, 2º Llamado"**, al oferente Sociedad Áridos Buin Limitada.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales y Otros, Obra Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras Adicionales, 2º Llamado"** ID 2723-20-LE18, al Oferente **SOCIEDAD ÁRIDOS BUIN LIMITADA, RUT N° 71.100.110-1**.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$36.762.195.- (treinta y seis millones setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos), I.V.A. Incluido.**

4.- El plazo de entrega de los materiales es de **2 (dos) días hábiles**. Cabe hacer presente que el contrato comenzará a regir a partir de la aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte del proveedor y hasta la entrega total de los productos por parte del proveedor.

5.- La Municipalidad pagará la adquisición de los productos solicitados en un solo Estado de Pago, previa recepción conforme de los productos, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la factura correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Guías de Despacho, si correspondiere.
- d) Otros Documentos solicitados por el Municipio y/o el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

6.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

7.- La notificación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante la publicación del presente decreto de adjudicación, lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

8- La contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las presentes bases y por tratarse de una adquisición inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.006.011 "Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras Adicionales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MAL. GMG VIZ. JFF(S). MSS.

**DISTRIBUCION**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU



C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DI TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales y otros, Obra Construcción Veredas Calle Balmaceda entre Montt y Pérez 2do Llamado.doc